



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

ACTA DE LA TERCERA REUNIÓN ORDINARIA
CONSEJO DIRECTIVO - FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA

- - - En la ciudad de Bahía Blanca a los dieciséis días del mes de abril de dos mil diecinueve en la sede de la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, sita en calle 11 de Abril cuatrocientos sesenta y uno, se reúne el Consejo Directivo para celebrar la Tercera Reunión Ordinaria bajo la Presidencia del Señor Decano Dr. Ing. Liberto Ercoli, actuando como Secretario el Dr. Ariel EGIDI.- - - - -

- - - El Sr. Decano abre la sesión siendo la hora dieciocho y cinco.- - - - -

I- INFORME DE DECANATO.

El Sr. Decano, Dr. Ing. Liberto Ercoli, informa: el día 15 de marzo visitó la Facultad un ex Director de la Planta Piloto de Ingeniería Química, UNS-CONICET. Fue recibido por el Decano y el SCyEU. Se analizaron posibles acciones de articulación/complementación en ofertas académicas y de servicios. Informa que el día 22 de marzo el Decano y el Director de Desarrollo Regional concurren a la jornada “Origen y Oportunidades de la Región del Sudoeste Bonaerense” en la Bolsa de Cereales y Productos de Bahía Blanca. En la misma se abordaron brevemente las realidades que dieron origen a la diferenciación y los desafíos que se tienen por delante para aprovechar el potencial y desarrollar la región del Sudoeste Bonaerense. Informa que el día 25 de marzo visitó la Facultad el precandidato a intendente Federico Susbielles. Fue recibido por el decano y los secretarios de CyEU, LyT, Administrativo, Académico y Asuntos Estudiantiles. Se lo interiorizó de los proyectos que la Facultad ha propuesto a la ciudad, tales como el campus, el tren urbano, la parquización del Napostá, etc. Informa que el día 26 de marzo el Decano y el Secretario Administrativo concurren a la Asesoría de Tierras y Escrituras Municipales. Se explicó el proyecto de campus en el sector de la ex cervecería Quilmes y se delinearon acciones para gestionar los terrenos nacionales en la AABE. Informa que el día 1 de abril el Decano y el Director de Desarrollo Regional participaron de la firma de convenio para la séptima edición de la



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Diplomatura en Negociación y Ventas, conjuntamente con la CCIS y la AEC. En las cinco primeras cohortes se superaron los 60 diplomados y más de 100 cursantes. En la sexta hay 24 alumnos. Informa que el día 9 de abril el Decano, el Secretario Administrativo y el SCyEU concurren a Profertil donde se reunieron con las máximas autoridades. Se explicó la oferta de capacitaciones de la Facultad para la próxima etapa de ampliación de la empresa. La empresa comunicó su voluntad de dar continuidad al padrinazgo institucional. Informa que el día 9 de abril el Decano y el Vicedecano concurren a la escribanía donde se firmó la escritura de donación a favor la Facultad de las 6 Ha de tierras cedidas por el Sr. Jorge Bonacorsi. De esta forma se termina felizmente un proceso que se inició en 2011 y que generó el reconocimiento al cedente como Amigo Institucional por parte del Consejo Directivo. Informa que el día 11 de abril el Decano participó del acto de conmemoración del 191 aniversario de la fundación de la ciudad. Fue presidido por el Intendente y se realizó en el Parque de Mayo con la participación de la fanfarria militar Alto Perú, de los Granaderos a Caballo. Informa que el día 12 de abril el Decano concurre al acto de otorgamiento del título de Profesor Extraordinario Consulto al Dr. Raúl Dichiara, Director de la Maestría en Negocios de la Facultad, en el Departamento de Economía de la UNS. Informa que el día 23 de abril se realizará en rectorado la reunión de los Decanos con el Rector previa al CS. Informa que la segunda reunión del año tendrá lugar los días 24 y 25 de abril. **VICEDECANO:** Informa que el día 18 de marzo el Vicedecano participó de reuniones de trabajo con vistas a la revisión de los diseños curriculares de las carreras de grado convocado por la Secretaría Académica. Se resolvió allí la realización de tres video conferencias con los Directores de carreras y Secretarios Académicos de las Facultades Regionales, que tuvieron lugar los días 25 y 26 de marzo y el día 1 de abril. Informa que el día 20 de marzo se realizó la reunión de la Junta Electoral Local con vistas a las elecciones de representantes de claustro en la DASUTeN. Informa que los días 3, 4 y 5 de abril el Vicedecano participó por la UTN de reuniones convocadas por la SPU en la ciudad de Córdoba, para la revisión del sistema de reconocimiento de trayectos formativos, convenio ingeniería. **SECRETARÍA ADMINISTRATIVA:** Informa que el día 13 y 14 de marzo el Secretario Administrativo realizó gestiones para la incorporación de dos no docentes



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

categoría 7 por bajas por jubilación en 2019. Esto es producto de gestiones anteriores del Decano ante el Rector, que permitirá aliviar la partida presupuestaria destinada a contratos de servicios personales. **SECRETARÍA ACADÉMICA:** Informa que el día 7 de marzo se reunieron en decanato los integrantes del equipo para el desarrollo de competencias en carreras de ingeniería: Secretario Académico, Mg. Guillermo Friedrich, Mg. Alicia Hernández e Ing. Patricia Benedetti, a los efectos de acordar acciones en la Facultad en relación a dicha actividad. Informa que el Secretario Académico participó de una reunión en el Depto. LOI a los efectos de evaluar la posibilidad de trabajar en la implementación de la Licenciatura en Comercio Electrónico – Ciclo de Complementación Curricular. El Dpto. LOI prestó conformidad en la carrera y ya inició trabajos para su presentación. Informa que el día 20 de marzo el Secretario Académico se reunió con el Coordinador de la carrera Ing. Laboral (discontinuada) y parte del plantel de la misma, en vista de notificar la discontinuidad de la carrera y su reemplazo por la Especialización en Higiene y Seguridad en el Trabajo (EHyST). Se trabajó en el análisis de las Ordenanzas 1313 y 1465. Informa que el día 18 de marzo el Secretario Académico se reunió con el equipo responsable del curso de ingreso a la UTN. Se analizaron los resultados del mismo y se acordaron trabajos de mejora futura. El día 22 de marzo se realizó una reunión entre Secretaría Académica, el equipo responsable del curso de ingreso y los docentes a cargo del mismo, en el cual se evaluó el desarrollo del mismo. El día 27 de marzo la Secretaria Académica convocó a una reunión en Decanato para evaluar los resultados del seminario de ingreso febrero/marzo 2019. Participaron Directores, Secretarios y el Decano y se acordó trabajar en próximas semanas con docentes de los Departamentos y del área Matemática. Informa que desde la Secretaría Académica se presentó la 1° etapa del Programa de Fortalecimiento en Cs. Exactas y Naturales (PFCEN), elaborado en conjunto con docentes del Equipo Interdisciplinario y del Dpto. Ciencias Básicas, a docentes de la UDB Matemática (29 de marzo) y Física (3 de abril). Informa que el día 27 de marzo la Secretaría Académica se reunió con el Coordinador de la Tecnicatura Superior en Mantenimiento Industrial y la Directora Académica a los efectos de articular las PPS de los estudiantes que ya están en condiciones de realizarla y/o presentarla. Informa que el día 5 de abril se reunieron en la



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

sede de Colón 80 de la UNS los Sec. Académicos de dicha Universidad, la Facultad y UPSO, a los efectos de unificar acciones para la ejecución del Proyecto Nexos – Articulación Universidad – Escuela Secundaria. Se propuso la realización de un encuentro con referentes de la Región Educativa 21, 22 y 23 para el día 26 de abril en la sede de la UPSO. **SECRETARÍA DE CULTURA Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA:** Informa que se celebró un nuevo convenio con el PAMI y se están ejecutando desde la primera semana de abril en el CEUT, 11 talleres (UPAMI) de temas diversos, asistiendo más de 150 personas. Informa que se ejecutaron durante la primera quincena de abril los cursos de inducción y trabajo seguro en espacios confinados para contratistas, de la refinería de TRAFIGURA, durante todos los días y en instalaciones de la empresa. Continúan dándose los cursos habituales (Cursos de Seguridad e Higiene) en las instalaciones del CEUT y C4P. Informa sobre Buen Trabajo 2019, que a la fecha se ha cotizado la propuesta 2019 y la misma se encuentra en evaluación, con posibilidad de ejecutarse a partir del mes de julio próximo. Se propuso formar Montadores Mecánicos, Montadores Electricistas, Montadores Cañistas, Soldadores y Operadores de Autoelevadores. Informa que se acompaña al grupo de Robótica y Simulación en asociar a un Gremio o Empresa para auspiciar mayoritariamente la competencia 2019, reuniéndonos el 4 de abril. Se presentó una propuesta, la cual está en evaluación. Informa que el día 27 de marzo, el Secretario de Extensión de la UTN presentó a su equipo de trabajo y plan de acción 2019, mediante videoconferencia. Informa que el SCyEU y la responsable de UDITEC mantuvieron reunión con el responsable de PAMI local, con quien intercambiaron para establecer un convenio de colaboración para actividades voluntarias y de responsabilidad social. Informa que el 10 de abril la Directora de Capacitación, el SCyEU y la responsable de relaciones con la comunidad de la empresa DOW, terminaron de delinear la propuesta del programa Cátedra DOW para 2019. Se estima durante el mes de mayo disponer de información respecto a su evaluación. Informa que la SCyEU ha facilitado un aula a la Asociación Filarmónica para ensayar los días sábados, y el sábado 31 de marzo se brindó un concierto al aire libre, en el playón de estacionamiento del CEUT, al cual asistieron muchos vecinos con sus familias, docentes, no docentes, graduados y estudiantes. Se planificará un evento



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

similar sobre fin de año y otro en la sede de 11 de Abril. **El Sr. Decano Informa** que se están ultimando los detalles para la colocación de una placa en esta Facultad Regional, en el acto homenaje a los submarinistas del ARA San Juan que fueron alumnos de esta Casa. Donde estarán presentes familiares y autoridades de la Armada. Aprovecho para invitar al acto en memoria de los estudiantes de la Facultad que perdieron la vida en el hundimiento del Submarino ARA San Juan; Teniente de Fragata Adrián Zunda Meoqui y Teniente de Corbeta Alejandro Damián Tagliapietra, mediante el cual se descubrirá una placa en su memoria. El acto se desarrollará el 8 de mayo a las 11:00 horas en el hall de 11 de abril 461. Informa sobre la inspección realizada al Teatro Municipal y del informe realizado por el equipo de esta Facultad que trabajó en dicha inspección, y que derivó en el cierre del mismo. Le cede la palabra a la Ing. Cecilia Montero, integrante del equipo, dice que el Teatro Municipal no cumple con las exigencias básicas como disponer de salidas de emergencia adecuadas, instalaciones eléctricas sin riesgo de electrocución, que también cuenta con una caldera mal ubicada, y no dispone con la habilitación de bomberos. Está planificado hacer un estudio sector por sector, de las obras necesarias y las prioridades para revertir la actual situación del Teatro. Esto supone un tiempo de trabajo de seis meses aproximadamente. Es decir que este año estaría destinado a contar con la documentación técnica necesaria para poder evaluar cada trabajo a ejecutar. Las siguientes son algunas de las observaciones del informe que realizó el equipo de la Facultad, el cual se basa en un trabajo visual, sin profundizar, centrado en las condiciones de seguridad general del edificio: No existe ningún tablero eléctrico que cumpla con las normas. Las instalaciones eléctricas pueden generar incendios o electrocución. La instalación eléctrica es altamente insegura y riesgosa. En caso de incendio se carece de iluminación mínima e inequívoca que permita una rápida evacuación. La caldera y otros aparatos sometidos a presión constituyen un potencial riesgo de incendio y explosión. No se poseen estudio de carga de fuego para distribuir de manera adecuada los recursos contra incendios. No existen cálculos sobre el número de personas que pueden pasar por una salida, ni para las salas ni para las instalaciones auxiliares. No hubo entrenamiento en quienes se desempeñan en el lugar sobre cómo actuar en caso de un incendio. No hay un plan de evacuación. Las



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

cortinas y revestimientos carecen de protección retardante de llamas. No se dispone de un estudio que permita conocer la cantidad de matafuegos que cada espacio necesita. La mayoría de los matafuegos se encuentran en el suelo. No cuenta con detectores de incendios, ni central de alarma. No existen planos de red de incendios, ni bomba de presurización que comunique con la red pública de agua. No existe habilitación de Bomberos.

- Informe de Departamentos de Enseñanza y Consejeros.

No se presentaron informes.

II- LECTURA Y APROBACIÓN ACTA DE LA SEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA.

Se da lectura al Acta de referencia, la que resulta aprobada sin modificaciones.

III- VARIOS.

- Referéndum Resoluciones de Decano.

Por Secretaría se da lectura a las Resoluciones dictadas ad-referéndum de este Cuerpo N° 62, 63, 64, 65, 66, 68, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 87, 88, 89, 90, 92, 93, 94, 95, 100, 122, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 412, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 282, 283, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394,



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 409, 410, 449, 455, 456, 457, 458 y 459/2019.

Sometidas a consideración, reciben el referéndum de este Cuerpo. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 87/2019**.

IV- MOCIONES PRONTO DESPACHO, PREFERENCIA O SOBRE TABLAS.

No se presentaron.

V- COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO.

1- Donaciones.

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por el Ing. Ricardo Juan Coppo por la cual entrega en calidad de donación material bibliográfico, por un monto de pesos diecinueve mil setecientos setenta y seis (\$19.776,00). Dicha donación constituye un significativo aporte a la labor educativa que lleva a cabo esta Facultad Regional. Se hace necesario contar con un instrumento legal a los efectos de proceder a la aceptación de la misma.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Aceptar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional la donación efectuada por el Ing. Ricardo Juan Coppo de material bibliográfico el cual se detalla en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución, por un monto de pesos diecinueve mil setecientos setenta y seis (\$19.776,00). Art. 2º: Agradecer al Ing. Ricardo Juan Coppo el valioso aporte para nuestra Facultad de la presente donación. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 88/2019**.

2- Ratificación o rectificación Comité Asesor de la Radio.

La Comisión informa sobre la necesidad de renovar el Comité Asesor de la estación de Frecuencia Modulada de la Universidad Tecnológica Nacional - Facultad Regional Bahía Blanca, en virtud del vencimiento del mandato. Lo establecido en la Resolución de este



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Cuerpo N° 406/10, y su modificatoria, Resolución de CD N° 66/15, por la que se aprueban los “Lineamientos conceptuales y operativos para el funcionamiento de la estación de Frecuencia Modulada de la Universidad Tecnológica Nacional - Facultad Regional Bahía Blanca”. Las propuestas realizadas por los distintos Claustros y por el Decanato de esta Facultad Regional.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Ratificar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, el Comité Asesor de la estación de Frecuencia Modulada de la Universidad Tecnológica Nacional Facultad Regional Bahía Blanca, designada por Resolución de este Cuerpo N° 149/18, y que está integrada de la siguiente manera: en representación del Decano: Lic. PORRIS, María Susana; por el Claustro Docente: Titular: Mg. AZURRO, Adrián. Suplente: Lic. MOLINARI, Victoriano; por el Claustro de Graduados: Titular: Ing. IGLESIAS, Alejandro; por el Claustro de Alumnos: Titular: Sr. HOMAR, Leonardo. Suplente: RISUEÑO, Geraldine; y por el Claustro No Docente: Sr. SPINELLA, Francisco. Suplente: Sr. ENE, Damián. Art. 2°: Establecer que la designación del Comité Asesor de la Radio será hasta la Primera Reunión Ordinaria de Consejo Directivo del año 2020, fijando como máximo un (1) año calendario. Art. 3°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 89/2019**.

VI- COMISIÓN DE PLANEAMIENTO ACADÉMICO.

1- Carrera Académica.

- Planes Anuales de Actividades Académicas.

La Comisión informa sobre los Planes Anuales de Actividades Académicas presentados por el Departamento Licenciatura en Organización Industrial de esta Facultad Regional. La Ordenanza 1182 de Consejo Superior, por la que se establece la carrera académica. El Capítulo IV, Artículo 7, punto 7.1. de la referida Ordenanza, establece el cumplimiento del plan de actividades académicas en el marco de la política académica generada por el Consejo Directivo de cada Facultad Regional. Por Resolución de éste Cuerpo N° 403/15, se



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

aprueba la Guía para la elaboración del Plan de Actividades Académicas. La documentación elevada por el Departamento LOI.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Aprobar, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, los Planes Anuales de Actividades Académicas presentados por el Departamento Licenciatura en Organización Industrial, que se indican en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 90/2019**.

2- Plan de Desarrollo Institucional

No se presentan informes.

3- Solicitudes: auspicio, aval, etc.

La Comisión informa sobre la solicitud de auspicio presentada por la Sra. Sandra D’Agostino, Presidente de SADIO (Sociedad Argentina de Informática), de las 48 JAIIO, Cuadragésimo Octavas Jornadas Argentinas de Informática, que se llevará a cabo en la ciudad de Salta entre el 16 y el 20 de septiembre de 2019. Dichas Jornadas se realizarán en las instalaciones de la Universidad Nacional de Salta. Las mismas son ampliamente reconocidas por la comunidad informática de nuestro país y de Latinoamérica, y constituyen un encuentro tradicional que facilita el intercambio fructífero de investigadores del país y del extranjero con profesionales que aplican esas disciplinas en el ámbito empresario. Estas actividades brindan oportunidades a la comunidad informática, tanto académica como profesional, para compartir nuevas ideas y tecnologías, así como para hacer conocer lo que se está desarrollando. El auspicio solicitado no comportará ningún tipo de erogación a esta Facultad Regional.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Otorgar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional auspicio a las 48 JAIIO, Cuadragésimo Octavas Jornadas Argentinas de Informática, que



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

se llevará a cabo en la ciudad de Salta entre el 16 y el 20 de septiembre de 2019. Art. 2º: Establecer que el presente auspicio no implicará para la Facultad Regional Bahía Blanca erogación presupuestaria alguna. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 91/2019**.

VII- COMISIÓN DE ENSEÑANZA.

1- Dirección Académica.

- Homologaciones.

La Comisión informa sobre la solicitud de título presentada por el estudiante MIGUEL, Mariano Adolfo; de la carrera Ingeniería Eléctrica de esta Facultad Regional. Si bien el estudiante completa el cursado de su plan de estudios 1995 por Ordenanza N° 1026, ingresa y cursa asignaturas a partir del ciclo lectivo 1998 bajo la Ordenanza N° 765. Ha accedido formalmente a los planes de transición vigentes amparado en la Ordenanza N° 1673, en un todo de acuerdo al Artículo 8º, habiendo aprobado el 19 de diciembre de 2018 la primer asignatura al reinsertarse en la carrera. Durante el análisis de homologación, se observó que en las tablas de equivalencias entre asignaturas de las Ordenanzas de los distintos planes para la carrera Ingeniería Eléctrica, se omitió la correspondencia entre la asignatura Inglés Técnico II Ordenanza N° 765 e Inglés II Ordenanza 1026.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Homologar el Plan de Estudios 1995, Ordenanza 1060, correspondiente al estudiante MIGUEL, Mariano Adolfo; de la carrera Ingeniería Eléctrica, determinando el 19 de diciembre de 2018 como fecha fehaciente de homologación. Art. 2º: Considerar como válida la equivalencias a la materia Inglés Técnico II Plan de Estudios 1995 Ordenanza N° 765 de la carrera Ingeniería Eléctrica, con la asignatura Inglés II Plan de Estudios 1995 Ordenanza N° 1026, al estudiante MIGUEL, Mariano Adolfo; de la especialidad Ingeniería Eléctrica, la cual fue omitida en la Ordenanza 1673. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 93/2019**.



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

- Solicitud de Títulos.

La Comisión informa y da lectura a los despachos que hacen lugar a las solicitudes de diplomas presentadas por los alumnos: KRONEBERGER, Mariano F.; BELLINA, María M.; MARTINI, Giovanni P.; CINGOLANI, Gabriela A.; TORRES MIRANDA, Lucio M.; MIGUEL, Mariano A.; MANCINO, Nicolás; ACOSTA, Damián; FLORES MAMANI, Edwin; FERNÁNDEZ, Leonel I.; STACH, Jesica T.; RIOS, Ángel G.; GUTIERREZ, Nicolás M. HEREDIA, Leandro L.; ABUT, Luis I.; URIBE, Jorge P. y RAMOS, Emanuel O.

Sometidos a consideración, resultan aprobados. Se constituyen así las **RESOLUCIONES N° 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108 y 109/2019**, respectivamente.

- Equivalencias.

La Comisión informa y da lectura a los despachos que hacen lugar a las solicitudes de equivalencias presentadas por los alumnos: ALCHILER LOPEZ, Matías A.; GOTLIB, María L.; MANINO, Matías S.; BAZA, María G.; ESPINDOLA, Luciana E.; DE LAS HERAS, Fermín; PIÑERO, Estefanía A. y VIDELA, Jorge A.

Sometidos a consideración, resultan aprobados. Se constituyen así las **RESOLUCIONES N° 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116 y 117/2019**, respectivamente.

- Regularidad.

La Comisión informa sobre la nota presentada por el estudiante VAZQUEZ, Joel Santiago; de la carrera Ingeniería Eléctrica de esta Facultad Regional, mediante la cual solicita su reincorporación como alumno regular. El alumno ha finalizado el cursado de toda su carrera en el año 2016. El día 6 de febrero de 2018 rinde su última asignatura restándoles a la fecha aprobar el Proyecto Final para completar el plan de estudios de su carrera. A los efectos de seguir contando con la continuidad de su ayudantía en la cátedra de Integración Eléctrica II, es necesario que se le restituya la condición de alumno regular. Dicha situación se encuadra dentro de la Ordenanza N° 1549, punto 7.4.4.



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Restituir la condición de alumno regular al estudiante VAZQUEZ, Joel Santiago; de la carrera Ingeniería Eléctrica de esta Facultad Regional, de acuerdo a lo establecido en el punto 7.4.4. de la Ordenanza N° 1549. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 118/2019.**

- Prórroga Laboral.

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por la estudiante BERAMENDI, Florencia Sabrina de la carrera Ingeniería Laboral de esta Facultad Regional, por la que solicita se le prorrogue el vencimiento de los trabajos prácticos. La estudiante ha finalizado el cursado de la carrera y ha tenido actividad académica continua desde el ingreso hasta el año 2017. Sólo le resta aprobar la asignatura Trabajo de Campo, cursada en el año 2014. Las razones que impidieron la finalización de sus estudios fueron de índole personal y laboral, las cuales fueron justificadas debidamente. Atendiendo a la excepción solicitada la estudiante en el caso de aprobar la asignatura Trabajo de Campo estaría en condiciones de acceder a su título de Ingeniera Laboral.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Prorrogar, ad-referéndum, en esta Facultad Regional excepcionalmente la validez de los trabajos prácticos de la asignatura: “Trabajo de Campo” de la estudiante BERAMENDI, Florencia Sabrina de la carrera Ingeniería Laboral. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 119/2019.**

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por la estudiante BERAMENDI, Jimena Gisele de la carrera Ingeniería Laboral de esta Facultad Regional, por la que solicita se le prorrogue el vencimiento de los trabajos prácticos. La estudiante ha finalizado el cursado de la carrera y ha tenido actividad académica continua desde el ingreso hasta el año 2017. Sólo le resta aprobar la asignatura Trabajo de Campo, cursada en el año 2014.



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Las razones que impidieron la finalización de sus estudios fueron de índole personal y laboral, las cuales fueron justificadas debidamente. Atendiendo a la excepción solicitada la estudiante en el caso de aprobar la asignatura Trabajo de Campo estaría en condiciones de acceder a su título de Ingeniera Laboral.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Prorrogar, ad-referéndum, en esta Facultad Regional excepcionalmente la validez de los trabajos prácticos de la asignatura: “Trabajo de Campo” de la estudiante BERAMENDI, Jimena Gisele de la carrera Ingeniería Laboral. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 120/2019**.

2- Concursos.

No se presentaron temas.

3- Modificación Calendario Académico - Referéndum Resolución de Decanato N° 374/19.

La Comisión informa sobre la Resolución de Decanato dictada ad-referéndum de este Cuerpo N° 374/19, por la que se modifica en esta Facultad Regional el Calendario Académico 2019. Es atribución de este Cuerpo la aprobación del Calendario Académico y sus modificaciones, de acuerdo a la reglamentación vigente. La necesaria modificación del Calendario Académico no fue coincidente con fecha de reunión de Consejo Directivo.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Otorgar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, referéndum a la Resolución de Decano N° 374/19, por la que se modificó en esta Facultad Regional el Calendario Académico 2019. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 121/2019**.



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

4- Solicitud de opinión sobre proyecto de Secretaría Académica de Rectorado sobre “Suplemento al Título”.

La Comisión informa sobre la solicitud de opinión sobre el proyecto de la Secretaría Académica de Rectorado de Suplemento al Título. Secretaría Académica y Departamentos de Enseñanza de esta Facultad Regional han emitido opinión sobre el mismo. El Cuerpo constituido en Comisión, después de intercambio de opiniones, dispone remitir nota a la Secretaría Académica de Rectorado, a los efectos de informarle el visto favorable por parte del Consejo Directivo de ésta Casa al otorgamiento del Suplemento al Título, sugiriendo el cambio de la forma de consignarlo bajo el nombre de Certificación Integral de Actividades Académicas en lugar de Suplemento al Título.

Sometido a consideración resulta aprobada la elaboración de la Nota.

5- Solicitud de opinión sobre “Modificación del punto 2.3.3 de la Ord. Nº 1622 – Reglamento de Estudios para Tecnicaturas”.

La Comisión informa sobre solicitud de opinión, efectuado por la Secretaría Académica de Rectorado, sobre la modificación del punto 2.3.3 de la Ordenanza Nº 1622 Reglamento de Estudios para Tecnicaturas. Secretaría Académica y Departamentos de Enseñanza de esta Facultad Regional han emitido opinión sobre el mismo. El Cuerpo constituido en Comisión, después de intercambio de opiniones, dispone remitir nota a la Secretaría Académica de Rectorado, a los efectos de informarle que el Consejo Directivo de esta Casa manifiesta no hacer lugar a la procedencia de la misma.

Sometido a consideración resulta aprobada la elaboración de la Nota.

6- Programa institucional de Formación docente en enseñanza/aprendizaje centrada en el estudiante y competencias.

La Comisión informa sobre el “Programa institucional de Formación docente en enseñanza/aprendizaje centrada en el estudiante y competencias”, presentado por la Secretaría Académica de esta Facultad Regional. Los cambios vertiginosos que se



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

presentan en la actualidad en la formación del profesional, particularmente en carreras tecnológicas, promueven la necesidad de incorporar nuevas herramientas pedagógicas. El Programa presentado tiene como objetivo general lograr que el personal docente adquiriera herramientas para trabajar desde sus cátedras bajo el nuevo enfoque de formación en ingeniería, basado en competencias, aprendizaje activo, y aprendizaje centrado en el estudiante. La formación profesional basada en competencias favorece la integración entre saberes, habilidades y actitudes en un desempeño eficaz y eficiente resolviendo situaciones concretas de desempeño profesional. Es necesario, para llevar a cabo el Programa presentado por la Secretaría Académica, crear un Equipo Coordinador sobre Formación en Competencias.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Aprobar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, el “Programa institucional de Formación docente en enseñanza/aprendizaje centrada en el estudiante y competencias”, presentado por la Secretaría Académica de esta Casa, que se consigna el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución. Art. 2º: Conformar el Equipo Coordinador sobre Formación en Competencias, que estará integrado por el Vicedecano, el Secretario Académico, y los docentes: Mg. Alicia Hernández, Mg. Guillermo Friedrich, Ing. Patricia Benedetti y Mg. Omar Cura, cuyas funciones figuran en el ANEXO II de la presente Resolución. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 122/2019**.

7- Asignaturas electivas.

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por el Departamento Ingeniería Eléctrica, mediante la cual solicita modificar el régimen de correlatividades de la asignatura electiva “Automatización Industrial”. Por Resolución N° 82/19 de Consejo Directivo, se aprobó la asignatura electiva mencionada, y su correspondiente programa analítico. En el régimen de correlatividades se estableció como exigencia curricular tener aprobado “Inglés D”. Esta Facultad en el año 2012 participó de la prueba piloto del



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Proyecto para Reformulación de la Enseñanza del idioma Inglés. Luego, por Resolución N° 49/15 de Consejo Directivo, se resolvió discontinuar su participación en dicha prueba, instituyendo que a partir del ciclo lectivo 2015 se aplicará lo normado por la Ordenanza N° 815 de Consejo Superior para la cumplimentación de la exigencia curricular del idioma extranjero en las carreras de grado. Por ello se hace necesario modificar el régimen de correlatividades de la asignatura electiva Automatización Industria.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Modificar el régimen de correlatividades de la asignatura electiva “Automatización Industrial”, de la carrera Ingeniería Eléctrica, aprobada por Resolución N° 82/19 de este Cuerpo, estableciendo que en el programa analítico de la misma, donde dice “Inglés D” debe leerse “Inglés II”. Art. 2°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 123/2019**.

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por el Departamento Ingeniería Civil, en la que se solicita la renovación del dictado de las asignaturas electivas “Infraestructura y Tecnología para el Mantenimiento Naval” e “Ingeniería Acústica”, pertenecientes a la carrera Ingeniería Civil. Se procede de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 1383 de Consejo Superior (Lineamientos para la implementación de asignaturas electivas). Los Departamentos Ingeniería Mecánica, Eléctrica y Electrónica, presentaron la correspondiente ratificación para contar con las citadas asignaturas electivas como oferta en sus respectivas carreras.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Renovar en la FRBB de la UTN, a partir del segundo cuatrimestre del ciclo lectivo 2019, el dictado de las asignaturas electivas consignadas en el Anexo I de la presente Resolución, correspondiente al Departamento Ingeniería Civil, autorizando su dictado por cuatro ciclos lectivos en las carreras Ingeniería Civil, Mecánica, Eléctrica y Electrónica, manteniendo los programas analíticos actuales. Art. 2°: De forma.”



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 124/2019**.

8- Posgrado:

- Propuesta de Plan de Tesis.

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por el Director de la Maestría en Administración de Negocios, por la cual propone para su consideración la designación de la Directora de Tesis, así como el Plan de Tesis “El ecosistema Emprendedor de la ciudad de Bahía Blanca. Caracterización e impacto en el desarrollo local”, presentado por el Lic. Sebastián Andrés MALASPINA. Los antecedentes de la Directora presentados oportunamente, y que los mismos cumplen con el perfil requerido para dirigir al aspirante en el desarrollo del plan de cursos. La Ordenanza N° 1402 de CS, por la cual se aprueba la actualización curricular de la Maestría en Administración de Negocios. Lo establecido en el punto 17 de la Ordenanza N° 1313 (Reglamento para la Educación de posgrado de la UTN).

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Proponer al Consejo Superior, la designación de la Dra. Guadalupe OLIVEIRAS como Directora del plan de Tesis “El ecosistema Emprendedor de la ciudad de Bahía Blanca. Caracterización e impacto en el desarrollo local”, presentado por el Lic. Sebastián Andrés MALASPINA. Art. 2°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 125/2018**.

VIII- COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO.

1- Licencias y Renuncias.

La Comisión informa sobre presentación efectuada por la Mg. Marta Cecilia VIDAL por la que solicita licencia con goce de haberes a partir del 29/04/19 y hasta el 10/05/19, en el cargo de Profesor Titular, con dedicación Exclusiva del Grupo “A”, en la asignatura Álgebra y Geometría Analítica, Departamento Ciencias Básicas, y en sus funciones en el GASM. Las razones expuestas en su presentación resultan atendibles, ya que la docente



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

realizará una estancia académica en el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional de México. La licencia solicitada se encuadra en el Artículo 49º, Apartado I, Inciso e), del Convenio Colectivo para Docentes (licencia por razones de estudio). Que se cuenta con la opinión favorable del Departamento Ciencias Básicas.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Otorgar, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, licencia con goce de haberes a la Mg. VIDAL, Marta Cecilia; en el cargo de Profesor Titular con dedicación Exclusiva del Grupo “A”, en la asignatura Álgebra y Geometría Analítica, Departamento Ciencias Básicas, y en sus funciones en el GASM, a partir del 29/04/19 y hasta el 10/05/19. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 126/2019**.

- - - Siendo la hora 19:35 y no habiendo más asuntos que tratar se pasa a votar el levantamiento de la sesión, la que resulta aprobada.-----